

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-501/2009 /

Colina, 02 de abril de 2009

VISTOS: Acuerdo N° 38, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 02 de abril de 2009; Memorandum N° 123/09 de fecha 30 de marzo de 2009 de la Asesora Jurídica a través del cual solicita aprobación del H. Concejo Municipal para autorizar a la Junta de Vecinos Esmeralda del Río ha regularizar su título de dominio ante la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° del D.L. 2695 que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella; y , en conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 38, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 02 de abril de 2009 SE ACUERDA: Otorgar autorización a la Junta de Vecinos Esmeralda del Río, Personalidad Jurídica N° 567, fojas 44, representada por su Presidenta doña Mercedes Villanueva Ramírez, para regularizar su título de dominio ante la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales. Junta de Vecinos que ocupa la propiedad ubicada en calle Valentín Letelier sitio 13, localidad de Esmeralda, desde hace 11 años.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Vivienda
- DIDECO
- Interesados
- Oficina de Partes y Archivo ✓

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 38/2009

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 123/09 de fecha 30 de marzo de 2009 de la Asesora Jurídica a través del cual solicita aprobación del H. Concejo Municipal para autorizar a la Junta de Vecinos Esmeralda del Río ha regularizar su título de dominio ante la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° del D.L. 2695 que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella; y , en conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** Otorgar autorización a la Junta de Vecinos Esmeralda del Río, Personalidad Jurídica N° 567, fojas 44, representada por su Presidenta doña Mercedes Villanueva Ramírez, para regularizar su título de dominio ante la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales. Junta de Vecinos que ocupa la propiedad ubicada en calle Valentín Letelier sitio 13, localidad de Esmeralda, desde hace 11 años.